

DECISIONES

DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO

de 16 de septiembre de 2010

por la que se modifica la lista de formaciones del Consejo

(2010/594/UE)

EL CONSEJO EUROPEO,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 16, apartado 6, párrafo primero,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 236, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) Con el fin de que en la denominación de las formaciones del Consejo queden reflejadas las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa en los anteriores Tratados por lo que respecta al espacio y al deporte, procede adaptar la denominación de la formación «Competitividad (Mercado Interior, Industria e Investigación)», añadiéndole el término «Espacio», así como la formación «Educación, Juventud y Cultura», añadiéndole el término «Deporte».
- (2) Procede, por consiguiente, modificar la lista de formaciones del Consejo que figura en el anexo de la Decisión 2009/878/UE del Consejo (Asuntos Generales), de 1 de diciembre de 2009, por la que se establece la lista de formaciones del Consejo, además de las contempladas en los párrafos segundo y tercero del apartado 6 del artículo 16 del Tratado de la Unión Europea ⁽¹⁾, que ha sido incluida como anexo I del Reglamento interno del Consejo ⁽²⁾.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La lista de formaciones del Consejo que figura en el anexo de la Decisión 2009/878/UE y, por consiguiente, la lista de formaciones del Consejo que figura en el anexo I del Reglamento interno del Consejo se modifican como sigue:

- 1) El punto 6 «Competitividad (Mercado Interior, Industria e Investigación)» se sustituye por el texto siguiente:

«6. Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio)».

- 2) El punto 10 «Educación, Juventud y Cultura» se sustituye por el texto siguiente:

«10. Educación, Juventud, Cultura y Deporte».

Las notas a pie de página permanecen sin cambios.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de septiembre de 2010.

Por el Consejo Europeo

El Presidente

H. VAN ROMPUY

⁽¹⁾ DO L 315 de 2.12.2009, p. 46.

⁽²⁾ DO L 325 de 11.12.2009, p. 35.